



RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.20.376
(24 de julio de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de personal de la Contraloría General de Santiago de Cali existe la vacante temporal del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04**, cuya titular es la servidora pública **MARY NANCY GUERRERO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.880.163, quien se encuentra actualmente encargada en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, mientras dure la vacancia temporal de dicho empleo.

Que, los Artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 de los Decretos Nos. 1083 de 2015 y 648 de 2017 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo con un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal que nos ocupa, podrá ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, el Director Administrativo y Financiero de este Organismo verificó y certificó que no existe servidor público de carrera administrativa en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar, con carácter provisional, al señor **HENRY JARAMILLO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.624.371, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada “Servicios Personales”.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **HENRY JARAMILLO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.624.371, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones doscientos noventa y siete mil trescientos seis pesos (\$2.297.306,00), moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal del mismo.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Centro Administrativo Municipal -- CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

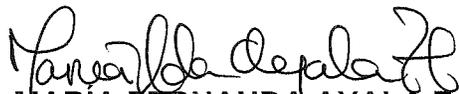


ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo al señor **HENRY JARAMILLO SALAZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Profesional de Nómina para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020


MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jhon Jairo Londoño Toro	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

